

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	220375
Número de orden de compra a modificar:	47704

Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Ingrid Nayibe acosta castillo
Proveedor:	Jem Supplies S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-03-09 08:04:12

Detalle o justificación

LAS PARTES CONTRATANTES ACUERDAN LIQUIDAR LA ORDEN DE COMPRA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE LIQUIDACIÓN

Firma ordenador del gasto

Nombre: Bg. Henry D. Sanabria Cel

Documento: 7 612.268

Firma de proveedor

Nombre: JORGE E. MEDRER

Documento: 19221178

16
A
B

Página 1 de 5	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 05-07-2016	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 4		

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 47704

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C., 09 MAR 2021

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Brigadier general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79'612.268 de Bogotá D.C.

CARGO: Director Administrativo y Financiero

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Decreto 150 del 10 de febrero del 2021

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00277 del 27 de enero 2020

CONTRATISTA: JEM SUPPLIES S.A.S.

NIT: 900.370.262-4

REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ENRIQUE MÉNDEZ CALDERÓN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 19'221.178 de Bogota D.C

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA: 47704

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL - CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: MATERIAL DE INTENDENCIA II

FECHA DE EMISIÓN: 28 de abril de 2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 06 de septiembre de 2020

VALOR: TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$304.113.543,96) INCLUIDO IVA., discriminado de la siguiente manera:

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	mdi02--Chaleco para 10 proveedores de munición NTMD 0253	1462.00	Unidad	174.800,00	255.557.600,00
2	mdi02--IVA	1.00	Unidad	48.555.943,96	48.555.943,96
				Total	304.113.543,96

FORMA DE PAGO:

contra entrega parcial por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el derecho al turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja – P.A.C.

SUPERVISOR:

señor Mayor LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO Responsable de Seguimiento Contractual del Grupo de Intendencia de la Dirección Administrativa y Financiera o quien con posterioridad designe la Dirección Administrativa y Financiera.

FECHA DE TERMINACIÓN:

25 de noviembre del 2020

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

No. CDP* Y FECHA	VALOR ACTUAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR ACTUAL
30620 del 13/04/2020	\$304'113.543,96	108620 del 29/04/2020	\$304'113.543,96

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

**Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA**COMPAÑÍA ASEGURADORA:**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NÚMERO DE PÓLIZA:

15-44-101226669 anexo 0 expedida el 29 de abril de 2020

FECHA DE APROBACIÓN:

07 de mayo del 2020

VIGENCIA DE LOS AMPAROS:

Amparos	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento de la orden de compra	\$30'411.354,40	28-04-2020	06-03-2021
Calidad de los elementos	\$30'411.354,40	28-04-2020	06-03-2021

4. CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Mediante las constancias de recibido a satisfacción que se relacionan a continuación, el supervisor de la orden de compra certificó que el CONTRATISTA entregó los elementos objeto del mismo, así:

CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN		FACTURA	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
S/N del 25/11/2020	\$304'113.543,96	JEM424 del 25/11/2020	\$304'113.543,96
TOTAL	\$304'113.543,96	TOTAL	\$304'113.543,96

Mediante formato de recepción de bienes No. 794 del 25 de noviembre de 2020, el Responsable de Seguimiento Contractual señor mayor LUÍS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO, la Almacenista de Vestuario DIRAF-GUINT señora capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO y la Responsable Estudios Previos señorita patrullera CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA BERNAL, efectuaron la recepción y verificación de los elementos.

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$304'113.543,96	\$304'113.543,96	\$0,00

PAGOS EFECTUADOS – ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA PAGO	NÚMERO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
2020-12-22	372202320	\$304'113.543,96	\$16'493.687,00	\$287'619.856,96
VALOR TOTAL		\$304'113.543,96	\$16'493.687,00	\$287'619.856,96

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra, tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

7. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo los informes presentados por el supervisor, aceptó los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra objeto de la presente liquidación.

Informe de Presunto Incumplimiento

Mediante oficio No. S-2020-028457-DIRAF-GUINT del 16 de septiembre del 2020, el Responsable de Seguimiento Contractual señor mayor LUÍS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO, informó a la Directora Administrativa y Financiera señorita Brigadier general YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, sobre el presunto incumplimiento por la no entrega de los elementos dentro del plazo de ejecución.

Mediante el oficio No. S-2020-039254-DIRAF-ASJUR-15.1, del 17 de diciembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos DIRAF Capitán ROLANDO ARVEY TRILLERAS DÍAZ, recomendó a la

Directora Administrativa y Financiera Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, y el archivo de las diligencias, así:

"(...) CONSIDERACIONES

Revisados los antecedentes obrantes en la carpeta, y ante los mencionados hechos, esta asesoría indica, que si es bien cierto lo elementos se entregaron por fuera del plazo establecido en la orden de compra, los mismos fueron recibidos por la Policía Nacional a satisfacción, no se advierte la existencia de un perjuicio que pueda probarse, lo que genera que no se pueda aplicar la cláusula penal establecida en el acuerdo de voluntades, porque no deba probarse, lo que genera que no se pueda probarse el perjuicio, el mismo, sí debe existir, y en este caso no se evidencia, máxime cuando el supervisor no advierte afectación alguna del servicio.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y en consideración a que los hechos sobre los cuales versaba esta controversia han desaparecido, se sugiere a mi General dar terminación al presente procedimiento y en consecuencia archivar las diligencias (...).

Existe nota marginal del 17 de diciembre del 2020, de "revisar, proceder, autorizado", suscrita por la Directora Administrativa y Financiera señorita Brigadier general YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 16 de febrero del 2021, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Mayor LUÍS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO
Responsable Seguimiento Contractual

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

JORGE ENRIQUE MÉNDEZ CALDERÓN

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente la orden de compra No. 47704, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la orden de compra.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C.,

09 MAR 2021

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director Administrativo y Financiero

POR EL CONTRATISTA,


JORGE ENRIQUE MÉNDEZ CALDERÓN
Representante legal de la firma JEM SUPPLIES S.A.S.

SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA,


Mayor **LUÍS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO**
Responsable Seguimiento Contractual

Elaboró: PT. Claudia Patricia Castañeda Bernal
Responsable de Estudios Previos/GUIN-DIRAF
Revisó: PRO 06 Doralina Medrano Perea
Analista Contractual y Seguimiento/ARCON-DIRAF
Revisó: CT. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
Analista Contractual y Seguimiento/ARCON-DIRAF
Revisó: CT. Catalina Méndez Beltrán
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento/ARCON-DIRAF
Revisó: CT. Ingrid Nayibe Acosta Castillo
Jefe Área de Contratación/ARCON-DIRAF
Revisó: CT. Fabian Stelin Aguilera Díaz
Tesorero General / ARFIN-DIRAF
Revisó: MY Luis Fernando Buelvas Zambrano
Responsable Seguimiento Contractual/GUIN-DIRAF
Fecha de elaboración: 08/03/2021
Ubicación Z:\2020\Mis Documentos\liquidaciones2021

Calle 64 G 90 A-04 Barrio Álamos Bogotá D.C.
Teléfonos: 5159000 ext. 20183
diraf.arlog-quint@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC-6545-1-6-NE



SI-CER431788



CO-SC-6545-1-6-NE

